



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arraya de Oca para el ejercicio 2020 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.100,00
3.	Gastos financieros	900,00
4.	Transferencias corrientes	1.900,00
6.	Inversiones reales	24.000,00
	Total presupuesto	73.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	12.100,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.000,00
4.	Transferencias corrientes	12.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.300,00
7.	Transferencias de capital	18.300,00
	Total presupuesto	73.700,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arraya de Oca. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Secretaría-Interventora.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arraya de Oca, a 11 de enero de 2020.

El alcalde,
Joaquín Jesús Miravalles Villalaín